

SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y REUNIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, HUMANÍSTICAS O ARTÍSTICAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL _ 2020

DATOS CONVOCATORIA	
Título	SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y REUNIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, HUMANÍSTICAS O ARTÍSTICAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL
Objetivo	Favorecer la organización y difusión de congresos, jornadas y reuniones <u>de carácter internacional</u> y de objeto científico, tecnológico, humanístico o artístico, como labor de divulgación de los resultados de las investigaciones realizadas en el marco de las actividades primarias de carácter no económico de los centros de investigación.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
Web	AORG 2020
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Plazo Entidad Financiadora: 16 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 2019
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	CONGRESOS Y JORNADAS
Duración	El evento debe realizarse en 2020.
Dotación	9.000 euros, máximo.
Requisitos	REQUISITOS - EVENTOS: a) Celebrarse en la Comunitat Valenciana. b) Tener carácter internacional, entendiendo por tal que tanto en el comité científico como entre las personas ponentes y conferenciantes figure personal investigador con centro de investigación de destino en otro país. c) Disponer de un comité científico con una composición equilibrada de mujeres y hombres, entendiendo que su composición es equilibrada cuando en su conjunto las personas de cada sexo no superen el 60% ni sean menos del 40% (salvo excepciones: ver convocatoria, Anexo XIV, 2.c) 2º párrafo). REQUISITOS - PERSONAS SOLICITANTES: Podrán ser solicitantes de esta subvención como investigador responsable de su ejecución, el personal investigador doctor con vinculación funcionarial, estatutaria o contractual con la entidad beneficiaria que deberá mantener durante el período de ejecución de la subvención.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	 Conceptos financiables: a) Los gastos de viajes, manutención y alojamiento de las personas del comité científico, del comité organizador y de ponentes y conferenciantes. b) La difusión de los programas de la reunión. c) Los gastos de ponencias, conferencias y otras participaciones. d) Gastos de traducción y alquiler de equipos técnicos. e) La edición de las ponencias o conclusiones resultantes. En todo caso deberá quedar acreditado en la documentación oficial del congreso y





	publicaciones el patrocinio de la Generalitat. Al elaborar el presupuesto se ha de tener en cuenta que los gastos de viajes, manutención y alojamiento, así como los de ponencias, conferencias y otras participaciones, se han de adecuar a los límites que para dichos conceptos estén establecidos en la normativa de la GV sobre indemnizaciones por razón del servicio [Decreto 94/1997, de 11 de febrero, del Consell, modificado por Decreto 95/2014]. IMPRESO DE SOLICITUD: Se obtiene a partir de la tramitación telemática. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN SGI-OTRI, PARA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SOLICITUD Y UNA COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA CONVOCATORIA EXCEPTO LOS CURRÍCULUM.
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)